

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control
en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Responsabilidades**

Expediente No.: R-0027/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-228/2017

Asunto: Se informa imposición de sanción.

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

**Ing. Efraín Saracho Heredia.
Director Ejecutivo de Recursos Humanos de
la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.**

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades con número de expediente R-0027/2016, se dictaron las resoluciones administrativas números RES-FND-030/2017 y RES-FND-031/2017, ambas de fecha 24 de noviembre de 2017, en las que se les impuso a los **CC. Fernando Morales Sotelo y Brenda Paulina Olivares Mendoza**, una sanción consistente en **Amonestación Pública**, respectivamente.

Lo anterior se informa a efecto de que se tome conocimiento de las sanciones impuestas a los servidores públicos antes referidos, se integre como corresponda en su expediente personal, y en el ámbito de su competencia realice las gestiones que considere procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0027/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-230/2017

Asunto: Se solicita ejecución de sanción
administrativa.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

Marco Antonio Vázquez González.
Coordinador Regional Sur.
Av. Hermanos Serdán 253, esq 47 Nte y 45 Nte
Col. Aquiles Serdán.
C.P. 72140
Puebla, Pue.

En cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la Resolución Administrativa número RES-FND-030/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, dictada en el expediente de responsabilidades administrativas al rubro citado, hago de su conocimiento que en la referida resolución se determinó imponer al **C. FERNANDO MORALES SOTELO**, la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, la cual fue notificada el día 06 de diciembre de 2017, al citado servidor público. Lo anterior, a efecto de que en, su carácter de superior jerárquico del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción I y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, realice la ejecución de la sanción impuesta y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción XII, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 21, 24 y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 1, 3, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 Y 9, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO



C.c.p. Ing. Efraín Saracho Heredia. Director Ejecutivo de Recursos Humanos. Para su conocimiento.



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
en la Financiera Nacional de Desarrollo
Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Área de Responsabilidades

Expediente No.: R-0027/2016

No. de Oficio: 06/565/AR-231/2017

Asunto: Se solicita ejecución de sanción
administrativa.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2017.

Lic. Faustino Favila Favila

Agente de Crédito Rural B, Chilpancingo.
Av. José Francisco Ruiz Massieu #8
Fraccionamiento Villa Moderna, planta alta
C.P. 39074
Chilpancingo, Gro.

En cumplimiento al Resolutivo Cuarto de la Resolución Administrativa número RES-FND-031/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, dictada en el expediente de responsabilidades administrativas al rubro citado, hago de su conocimiento que en la referida resolución se resolvió imponer a la **C. BRENDA PAULINA OLIVARES MENDOZA**, la sanción administrativa consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, la cual fue notificada el día 05 de diciembre de 2017, a la citada servidora pública. Lo anterior, a efecto de que en su carácter de superior jerárquico de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, fracción I y 30 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos realice la ejecución de la sanción impuesta y hecho lo anterior, agradeceré se sirva remitir las constancias respectivas para integrarlas al expediente citado al rubro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción XII, 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 7, 8, 21, 24 y 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 13, apartado D), 76, segundo párrafo, 80, fracción I, numerales 1 y 9, todos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, ambos ordenamientos en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; artículo séptimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 76, del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LIC. NORMA ROJAS DELGADILLO



C.c.p. Ing. Efraín Saracho Heredia. Director Ejecutivo de Recursos Humanos. Para su conocimiento.

Agrarismo No. 227, Piso 3, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
Tel.: (55) 52 30 16 00 Ext. 1212 www.fnd.gob.mx